



**FEDERACIÓN ARGENTINA de TIRO**  
MORENO 1270 (CP 1091) Ciudad Autónoma  
BUENOS AIRES - ARGENTINA  
Tel./FAX: +54 11 4381-8180  
e-mail: [informacion@federaciontiro.com.ar](mailto:informacion@federaciontiro.com.ar)  
[www.fedargtiro.org](http://www.fedargtiro.org)

# REGLAMENTO De BENCHREST

**50 m Carabina o Fusil Libre Agrupación**  
**50 m Carabina o Fusil Libre Puntuación**  
**50 m Carabina Deportiva Agrupación**  
**50 m Carabina Deportiva Puntuación**  
**100 m Fusil Varmint**  
**150 m Fusil Hunter**  
**150 m Fusil Militar Tirador Especial**  
**150 m Fusil Militar**  
**200 m Fusil Varmint**  
**300 m Fusil Libre**

**FEDERACIÓN ARGENTINA de TIRO**

-----  
Edición 2024 (Aprobado por la J.E.F.A.T 12/07/2024)

En vigencia desde el **01/08/2024**.

**OBJETIVOS:**

- 1) El desarrollo, estímulo y perfeccionamiento del tiro de alta precisión.
- 2) La estandarización de blancos, campos de tiro, distancias, puntuaciones, récords y procedimientos, para que estos elementos sean uniformes y comparables.
- 3) La provisión a los deportistas de los datos estadísticos y la información técnica pertinente para el desarrollo y mejoramiento de la especialidad.

**1. GENERALIDADES:**

**1.1.** Estas normas se establecieron a partir de las Reglas Técnicas de la FAT (Federación Argentina de Tiro) y la World Benchrest Shooting Federation (WBSF) (Federación Mundial de Benchrest), concuerdan con el espíritu de las Reglas de la ISSF, y serán de aplicación en todas las pruebas de Benchrest desarrolladas en las instituciones deportivas que adhieran al arbitraje de la FAT.

**1.2.** Todos los participantes, Jefes de Equipos y Jueces deben conocer completamente las Reglas de la FAT e ISSF y asegurarse de que estas sean puestas en práctica.

**1.3.** Estas Reglas serán de aplicación obligatoria y tendrán vigencia hasta su eventual modificación por la autoridad competente, lo cual en condiciones ordinarias, acontecerá en la convocatoria institucional periódica establecida por la FAT.

**2. SEGURIDAD:**

**2.1.** La ISSF establece los requisitos de seguridad obligatorios en las competencias regidas por dicha institución.

Los requisitos especiales de seguridad son diferentes entre localidades y naciones y por lo tanto, no se enunciarán principios de aplicación general dentro del marco de estas reglas. La seguridad de un Campo de Tiro dependerá de las condiciones locales. El Comité Organizador es el responsable de la seguridad y podrá establecer normas adicionales y propias siempre que se ajusten a dicho principio.

**2.2.** La seguridad de los tiradores, personal del polígono y espectadores requiere una atención continua y cuidadosa en el manejo de las armas, así como precaución en los desplazamientos dentro del polígono. La auto disciplina es necesaria por parte de todos.

Cuando dicha auto disciplina no exista, es obligación de los Jueces de Polígono aplicar la disciplina y el deber de los tiradores y Delegados de Equipo es ayudar a que se aplique.

**2.3.** En beneficio de la seguridad, un Miembro del Jurado o un Juez de Galería puede suspender el tiro en cualquier momento. Los tiradores y los Delegados de Equipo deben informar a los Jueces o miembros del Jurado de inmediato, cualquier situación que pueda resultar peligrosa o causar algún accidente.

**2.4.** Un responsable de Control de Equipo, un Juez de Polígono o un miembro del Jurado, en prevención de la seguridad, pueden tocar parte del equipo de un tirador incluida el arma, en presencia y con conocimiento de aquel, aún sin su permiso. Sin embargo, si la seguridad está en riesgo, la acción preventiva puede tomarse inmediatamente. (Ejemplo: el juez está autorizado a manipular en forma inmediata un arma abandonada en condiciones inseguras, en ausencia del responsable directo, dejándose para una segunda instancia las consideraciones disciplinarias del caso).

**2.5.** A fin de garantizar la seguridad, todas las armas deben manejarse en todo momento de acuerdo a la normativa de seguridad vigente. Las armas no podrán removerse de la línea de tiro durante o al fin de la competencia excepto con la autorización del Juez del polígono.

**2.5.1.** Sólo pueden cargarse las armas en el puesto de tiro y únicamente después que se haya dado la orden de “CARGUEN”. El tirador no puede tocar el arma, el cargador ni las municiones, antes de que se dé la orden de “CARGUEN”. Los Jueces deben asegurarse de que los tiradores tengan tiempo suficiente para cargar.

**2.5.2.** A continuación de su último disparo, el tirador, antes de abandonar la línea de tiro, deberá: a) retirar todo cartucho que hubiere en la recámara y/o cargador b) Dejar la corredera abierta en el caso de un arma semiautomática, c) colocar en el ánima la bandera de seguridad d) dejar el arma en el puesto de tiro, con el cañón dirigido hacia la zona de blancos. Luego de esto, el Juez de la competencia efectuará la verificación correspondiente.

**2.5.3.** Todas las armas deberán permanecer descargadas, excepto en el puesto de tiro y después de que se haya dado la orden de “CARGUEN”. Si un tirador dispara antes de que se haya dado la orden de “COMENZAR” o después de la orden de “ALTO”, será Descalificado de la prueba donde ocurre.

**2.5.4.** Siempre que el tirador se encuentre con el arma en el puesto de tiro, la misma deberá apuntar hacia la zona de blancos. Cuando el arma no esté en el puesto de tiro, deberá estar siempre descargada sin munición alojada en recámara ni cargador, sin cerrojo y con la bandera de seguridad colocada, en su funda o caja.

**2.5.5** Cuando se dé la orden “ALTO EL FUEGO”, todos los tiradores suprimirán inmediatamente toda acción de disparo y procederán a descargar el arma, removiendo el cargador y cualquier proyectil alojado en recámara si lo hubiera y colocar en el ánima la bandera de seguridad.

**2.5.6** De tratarse un arma semiautomática se deberá dejar la corredera abierta y colocar en el ánima la bandera de seguridad. De no ser posible la descarga inmediata del arma, se deberá avisar al Juez de Polígono con urgencia y énfasis suficiente como para que tome conocimiento inmediato de la situación. Sólo, podrá reanudarse el tiro después de la orden “CARGUEN, COMENZAR”

**2.6.** Si el Juez o miembro del Jurado confirman que un atleta omite o se niega a usar la bandera de seguridad tal como es requerido en esta Regla y después de haber sido amonestado, el mismo será descalificado de la prueba presente.

**2.7.** El Director de la competencia u otro Juez de Polígono al que le corresponda, es responsable de dar las órdenes STANDARD para el manejo de las competencias de Benchrest.

**Se usarán las siguientes órdenes de competencia:**

1. **“Para dar comienzo a la competencia: esta es una prueba de agrupación de 5 disparos por grupo, y 5 grupos de competencia en un tiempo de 35 minutos”. O “La presente es una prueba de puntuación de 25 disparos, uno por blanco en un tiempo de 35 minutos”**
2. **“Coloquen los cerrojos”**
3. **“Comenzar”.**
4. **“Cinco minutos”.**
5. **“Un minuto”.**
6. **“Treinta segundos”**
7. **“Cinco segundos”**
8. **“Alto”**
9. **“Retirar cerrojos”.**

**2.7.1** De surgir una emergencia durante la prueba que requiriese de un cese del fuego inmediato, el Juez ordenará:

**“EMERGENCIA, ALTO EL FUEGO, ABRIR CERROJOS, COLOCAR BANDERA DE SEGURIDAD”**

Esto permitirá que ninguna de las armas esté en condición de disparo, aún sin extraer la munición de la recámara. Esta orden se dará solo en el caso de una emergencia en la que no se pueda permitir la descarga del arma por medio del disparo. El tirador que no pueda extraer una munición viva inmediatamente de la recámara debe notificarlo con énfasis y urgencia al Juez de la Competencia

El Juez, habiendo tomado conocimiento de la situación dictara las acciones que considere apropiadas, siendo estas las únicas validas a seguir.

Si surgiera una condición que requiriese la suspensión temporaria del fuego siempre que no se trate una situación de emergencia el Juez dará la orden: **“ALTO EL FUEGO**, y solo el Juez puede autorizar la descarga de las armas por medio del disparo” y colocar en el ánima la bandera de seguridad.

Para poder recomenzar la competencia el juez deberá dar las siguientes ordenes:

- a) para recomenzar la competencia, CARGAR, si han extraído munición.
- b) COMENZAR.

**2.7.2** Cualquier tirador que, una vez finalizada la competencia y descargada su arma, manipule la misma o su cargador o la retire de la mesa de tiro sin autorización del Juez, puede ser descalificado si la seguridad se viese comprometida.

**2.7.3.** El Director de la competencia u otro Juez de Polígono al que le corresponda, es responsable de dar las órdenes de CARGUEN, ALTO, DESCARGUEN, y otras órdenes necesarias.

El Juez de Polígono debe también asegurarse de que las órdenes sean obedecidas y las armas manejadas con seguridad.

**2.8 BANDERAS DE SEGURIDAD:** Todas las armas deben permanecer con la bandera de seguridad colocada, salvo cuando lo ordene el Oficial de Campo. Esta disposición incluye las instalaciones detrás de la línea de fuego y cualquier otra área del campo, zona de recarga, etc.

**2.8.1** El incumplimiento de esta regla podría llevar a la descalificación de la competencia.

## **2.9 REMOCION DE LOS CERROJOS:**

Todos los cerrojos deber ser removidos de todos los rifles salvo cuando lo ordene el Oficial de Campo. Esta disposición incluye las instalaciones detrás de la línea de fuego y cualquier otra área del campo, zona de recarga, etc.

El incumplimiento de esta regla podría llevar a la descalificación de la competencia.

**2.9.1** Dentro del polígono, cuando el arma no este en uso debe estar dentro de su funda o caja de transporte

## **2.10 Requisitos adicionales de seguridad**

**2.10.1** Protección auditiva

Los tiradores serán aconsejados a utilizar tapa orejas o tapones para los oídos

**2.10.2** Protección ocular

Los tiradores serán aconsejados a utilizar anteojos inastillables para disparar

### **3.0 NORMAS SOBRE POLÍGONOS Y BLANCOS**

#### **3.1 Polígonos**

Se acepta para la especialidad Benchrest, todo aquel polígono que posea como mínimo 15 (quince) mesas de tiro.

Las distancias de tiro deberán ser las de 50, 100, 150, 200 y 300 m.

Los blancos deberán disponer de un sistema de blancos testigos estacionarios o móviles.

La línea de tiro deberá coincidir preferentemente con el extremo anterior de la mesa de tiro. En el caso que la citada línea este más atrasada que la parte anterior de la mesa de tiro, se deberá marcar sobre las mesas las líneas en forma visible.

Deberá haber un área cubierta adecuada para todos los competidores. Habrá instalaciones cerradas para el personal técnico. Deberá haber un área cubierta adecuada para la exhibición de los blancos disparados. Habrá instalaciones sanitarias adecuadas para los competidores, el personal técnico y los espectadores.

#### **3.2 Mesas De Tiro:**

Las mesas de tiro deberán ser de estructura sólida, con una altura y configuración apropiadas como para permitir que tiradores diestros y zurdos puedan realizar sentados, en forma eficiente, la ejecución de los disparos. Se prefieren las mesas con anchura rebajada bilateral y posterior (Con forma aproximada de "T"). Se aconseja el uso de asientos ajustables en altura, provistos por la institución de tiro o el propio tirador.

#### **3.3 Vibraciones:**

En el supuesto caso de que una mesa de tiro transmitiera vibraciones, estas podrían afectar a la precisión, descalificándola para la competencia.

A los efectos de determinar si una mesa de tiro está en condiciones de ser usada se colocará un vaso con agua sobre su superficie. Se aplicará un golpe de puño sobre la superficie. De oscilar el nivel del agua, la magnitud del movimiento no deberá superar 1 (un) centímetro en altura.

**3.4** Ningún competidor o Jefe de Equipo ocupará ninguna mesa en ninguna prueba, en la cual ellos personalmente no están compitiendo.

#### **3.5 BANDERAS / INDICADORES DE VIENTO:**

Los competidores pueden colocar banderas/indicadores de viento en el campo como lo deseen, sin embargo, ninguna debe tener mayor altura que la línea trazada entre la superficie superior de la mesa de tiro y el borde inferior de la lámina del blanco. Las mismas deben ser retenidas dentro de los límites de la línea de tiro del competidor. Una vez comenzada la competencia, ninguna bandera de viento puede ser removida o agregada hasta el fin de la misma. El Juez de Polígono puede remover o derribar a discreción cualquier bandera de viento que este interfiriendo con el desarrollo de la prueba, en cualquiera de sus aspectos. El número de banderas colocadas en cada línea de tiro, se limitará a un máximo de 9 (nueve). Los competidores que compartan una línea de tiro durante la/s competencia/s, compartirán este número máximo y deberán acordar antes del inicio, la ubicación y el número que cada uno establecerá, hasta este máximo. Las banderas no se pueden mover durante el tiro, pero se pueden mover, enderezar o desbloquear durante los cambios de blanco o intervalos autorizados por el Juez de Polígono. El movimiento, enderezamiento o desbloqueo de banderas o indicadores está bajo el control del Juez de Polígono, cuya autorización debe solicitarse. Estas acciones no deberán interferir con el desarrollo de la competencia. Una vez finalizada una competencia cualquiera, los competidores podrán transferir sus banderas a la línea en la que dispararán su próxima competencia, si la hubiese. Los organizadores deben otorgar un período de tiempo apropiado al tipo de competencia, para la movilización ordenada de banderas entre líneas.

### 3.6 Los Blancos:

**3.6.1** Se proveerá un juego de blancos por prueba, por competidor, que estarán claramente marcados con un 'numero de competidor' y/o su nombre, numero de línea, el cual será claramente visible desde todas las distancias

**3.6.2** Durante la celebración de Campeonatos Nacionales e Internacionales, todos los blancos completados se exhibirán en un área común (Muro de los Lamentos). El tiempo de exhibición será de 30 (treinta) minutos y no se removerá ningún blanco del área de exhibición antes de ese tiempo. Durante este lapso se puede elevar una protesta. Pasado el plazo establecido para la exhibición, no se aceptarán reclamos de ningún tipo.

En el caso de que un blanco sea protestado, solo al árbitro le será permitido retirarlo y volverlo a colgar en el muro de exposición.

#### 3.6.3 DESPLAZAMIENTO DE BLANCO:

En caso de que algún blanco/s se desplace durante una prueba, la misma continuará sin interrupción. Si es posible colocar nuevamente el blanco/s en cuestión el Juez de Polígono otorgará tiempo extra al/los atleta/s correspondiente/s, de no ser posible esto, se le/les dará tiempo extra que le/les permita completarla luego de finalizada la competencia original.

#### 3.6.4 BLANCOS PERDIDOS:

Si se pierde un blanco (por culpa del campo o el clima) y el tirador tiene otros cuatro blancos completados a esa distancia, el puntaje del blanco perdido será el promedio del mejor y el peor de los cuatro blancos restantes

De tratarse de una competencia con blanco de lámina única (ej. Prueba de agrupación con cartón único de 5 blancos) y éste se perdiese, se dará al tirador la opción de:

- a) realizar un re-shoot (tirar la prueba nuevamente en fecha a determinar)
- b) no completar un re-shoot, recibir un reembolso de su cuota de inscripción.

En caso de tratarse de una prueba a promediar con otras (ej. Fecha de campeonato social de múltiples fechas) si el tirador realizó el re-shoot en la oportunidad designada, el resultado se promediará como si hubiera completado la competencia original sin incidentes. Si el tirador no completó el re-shoot, será considerado ausente en esa fecha y su promedio de fechas carecerá de la inclusión de la correspondiente al ausente. Si la prueba fuese no promediada (ej Torneo Apertura) en caso de no completar el re-shoot, será considerado ausente de la prueba.

#### 3.6.5 BLANCOS PARA LAS CATEGORIAS RIFLE VARMINT Y RIFLE LIBR

Los blancos serán de diseño a cargo de la institución que administra la competencia, inspirándose como modelo básico en los blancos oficiales de la W.B.S.F. adaptándose el diseño a las necesidades locales, se detallan los blancos de la WBSF (WBSF100, WBSF200 y WBSF300).

El blanco oficial de 100 yardas/metros (WBSF100) para todas las competencias registradas en Benchrest, tendrá un anillo del 10 de ½ pulgada en diámetro exterior. El anillo del 9 será de 1 pulgada de diámetro exterior.

Los anillos subsiguientes se incrementarán de a ½ pulgada en diámetro exterior incluyendo hasta el anillo del 6.

El cuadrilátero de puntería será de 1 pulgada y estará ubicado tangente al anillo del 8 en la posición de hora doce. El grosor de los lados del cuadrilátero será de ¼ de pulgada.

El blanco tendrá un reborde negro formando un rectángulo de 3.5 x 4.75 pulgadas, el cual estará centrado en cartulina de aproximadamente 8 x 8 pulgadas, sin impresión alguna a excepción del blanco dentro de la línea del reborde.

Deberá haber un blanco de prueba del mismo diseño básico en la misma cartulina

directamente por debajo del blanco de competencia. La hoja completa del blanco deberá medir aproximadamente 8 x 16 pulgadas.

El blanco de prueba deberá tener una "S" en los dos rincones superiores del recuadro. El blanco también deberá tener dos anillos adicionales del 10 y del 9 ubicados en los cuadrantes tercero y cuarto del blanco.

El anillo del 9 adicional deberá ser tangente con el anillo del 8.

La distancia entre el reborde inferior del blanco de competencia y el borde superior del blanco de prueba deberá ser de aproximadamente 3.5 pulgadas- La impresión del blanco deberá ser totalmente en negro.

Para distancias mayores, se incrementará el tamaño de los blancos en proporción directa a las mismas, en todas las dimensiones de los anillos y el cuadrilátero de puntería excepto en el grosor de los anillos y la distancia entre los blancos de competencia y de prueba.

El tamaño total del blanco de 200 yardas/metros (WBSF200) será de aproximadamente de 8 x 8 pulgadas con un recuadro negro a ½ pulgada del borde de la cartulina.

La impresión del blanco de 300 yardas/metros (WBSF300) será de 18 x 18 pulgadas con el reborde a ½ pulgada del borde de la cartulina.

Un disparo situado fuera del recuadro del blanco es un Disparo de Penalización (1 pulgada a 100 yardas/metros, 2 pulgadas a 200 yardas/metros, 3 pulgadas a 300 yardas/metros) y no deberá ser medido con el grupo.

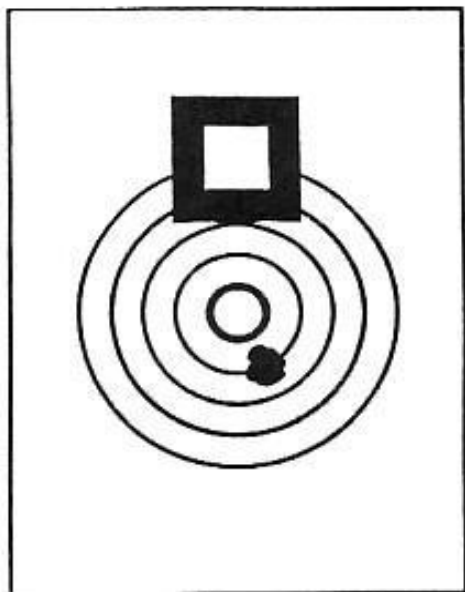
Primero se mide el grupo y luego se suma la Penalización. Ejemplo: Grupo de 0.250" + Penalización de 1.000" = 1.250"

Si en uno de los blancos se detectan 6 (seis) o más disparos, se medirá el blanco por la distancia total existentes entre todos los disparos efectuados.

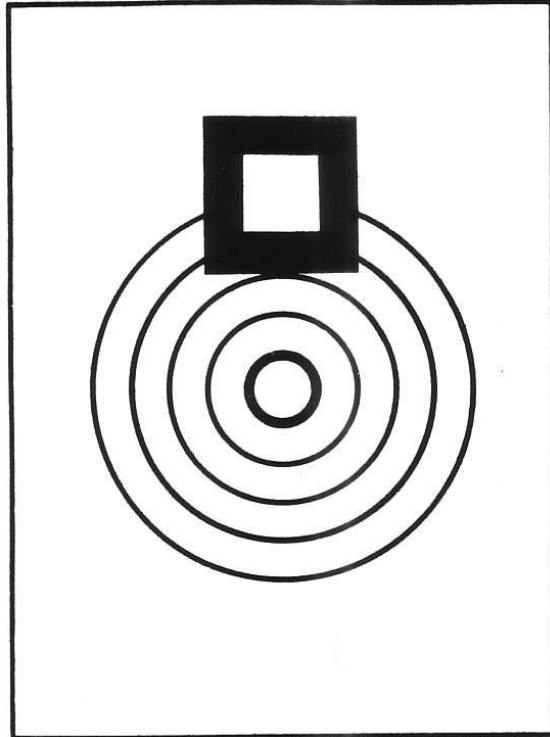
En el caso de haberse efectuado una cantidad menor de disparos reglamentarios se utilizará el mismo procedimiento de penalización anteriormente mencionado, por cada disparo faltante. Ejemplo: En un blanco con 4 disparos, para una competencia de 5 disparos/blanco:

Grupo de 0.250" + Penalización de 1.000" = 1.250".

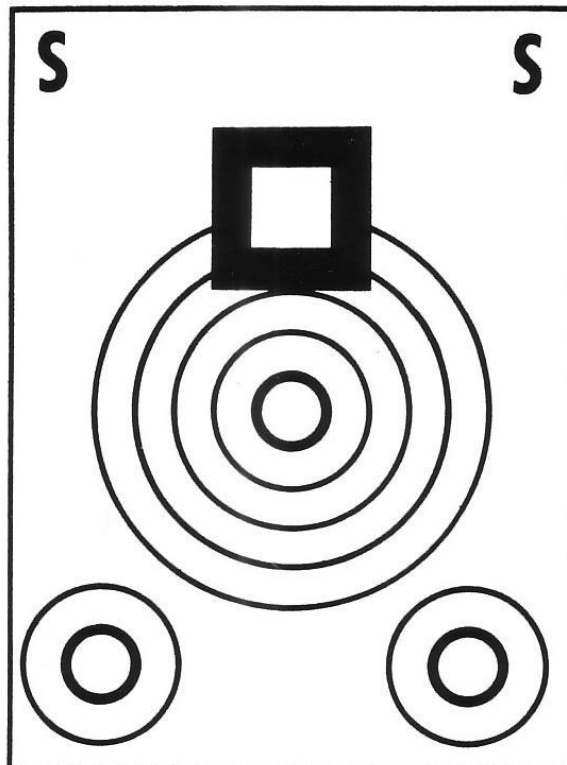
Con mediciones en milímetros, se hará la conversión correspondiente.



**BLANCO DE 100 YARDAS/METROS**



**BLANCO DE 200 YARDAS/METROS**





### 3.6.6 Blanco para Rifle Hunter a 150 Mts.:

Serán cuatro (4) blancos contenidos dentro de un cuadrado de 460 x 460 mm. El blanco superior izquierdo se usará para ensayos y los otros tres (3) restantes son de competencia.

Cada blanco está dentro de un cuadrado de 220 x 220 mm.

El formato del blanco es circular con un diámetro de 200 mm. El cual está dividido en 10 zonas.

El diámetro exterior del círculo del 10 deberá medir 20 mm. Seguidamente al círculo del 9 corresponderá un diámetro exterior de 40 mm.

Sucesivamente los demás círculos deberán ir aumentando 10 mm. Hasta el círculo del 1 inclusive.

El grosor de las líneas que dividen las zonas será de 1 mm.

Todas las zonas deberán estar identificadas con el número correspondiente a su valor, ubicados en la línea media horizontal del blanco, en la parte izquierda.

Si en un blanco son detectados mayor cantidad de disparos a los permitidos, serán tomados en cuenta los disparos de menor valor hasta completar la cantidad permitida.

En el caso de haberse efectuado menor cantidad de disparos a los reglamentarios se contarán los faltantes como 0 (cero).

### 3.6.7 Blancos para Rifle Libre Cal .22 y Rifle Deportivo Cal .22 Modalidad Agrupación:

Se utilizarán los blancos correspondientes a la categoría Rifle Varmint 100 m.

Si en uno de los blancos se detectan 6 (seis) o más cantidad de disparos, se medirá el blanco por la distancia total existentes entre todos los disparos efectuados.

Un disparo situado fuera del recuadro del blanco es un Disparo de Penalización (1/2 pulgada) y no deberá ser medido con el grupo.

Primero se mide el grupo y luego se suma la Penalización. Ejemplo: Grupo de 0.250 + Penalización de 0.500 = 0.750

### 3.6.8 Blancos para Rifle Libre Cal .22 y Rifle Deportivo Cal .22 Modalidad Puntuación:

Se utilizará una lámina con veinticinco (25) blancos circulares. Cada objetivo mide 38 mm. De diámetro y cuenta con seis (6) zonas, que van puntuadas desde 5, 6, 7, 8, 9, 10 y X. La distancia que hay entre zona y zona es de 3 mm.

Dentro de la zona 10 hay un pequeño circulito el cual se denomina "X" y sirve como referencia para lograr establecer un resultado, si hubiera la posibilidad de empate, entre algunos tiradores.

Si en uno de los blancos circulares no se registra disparo o si el mismo se encuentra fuera de las zonas de puntuación se contará como un 0 (cero)

Si en uno de los blancos circulares es detectado más de un disparo se tomará para la puntuación el de menor valor.

### 3.6.9 Blancos para a) Rifle Mauser Militar 150 M. y b) Rifle Militar con mira telescópica (TIRADOR ESPECIAL)

a) Rifle Máuser Militar. Se utilizarán el blanco de Fusil Reducido 150 mts.

b) Rifle Militar Tirador Especial (con mira telescópica): Se utilizará el blanco internacional de pistola.

Si en un blanco son detectados mayor cantidad de disparos a los permitidos, serán tomados en cuenta los disparos de menor valor hasta completar la cantidad permitida.

En el caso de haberse efectuado menor cantidad de disparos a los reglamentarios se contarán los faltantes como 0 (cero).

## 4.0 EQUIPOS Y MUNICIONES

#### **4.1. NORMAS GENERALES**

Para todas las competencias se deberá contar con un lugar y los elementos necesarios para poder realizar el correspondiente control de equipo que deberá ser fiscalizado por un Juez de Polígono y/o Jurado a cargo.

Todas las armas y equipos que hayan sido controlados deben ser señalados con una etiqueta autoadhesiva y la aprobación debe ser también registrada en la tarjeta control.

Dicha tarjeta deberá estar visible en el puesto de tiro de cada tirador.

Está prohibido el uso de accesorios y equipo que sean contrarios al espíritu de las Reglas de la FAT y W.B.S.F.

El tirador debe usar la misma arma en todas las fases y series de una competencia completa, a menos que dejase de funcionar.

El Jurado puede conceder permiso al tirador para que continúe con otra arma del mismo tipo y calibre.

Esta debe cumplir con las normas de la competencia y debe haber sido aprobada por la Sección de Control de Equipo. El tirador no podrá cambiar de arma sin la autorización del Juez.

En caso de proceder al cambio de arma, el Juez considerará la posibilidad de adicionar tiempo a la serie o, en la categoría correspondiente, asignar un nuevo blanco de ensayo.

#### **4.2 .INSPECCION REPROBADA**

Los rifles y/o equipos que sean reprobados pueden ser sometidos a nueva inspección luego de cualquier ajuste, se admitirán dos (2) nuevos controles.

Si luego del tercer control el arma y/o el equipo no son aprobados quedarán excluidos de la competencia.

#### **4.3 TOLERANCIA DE PESO**

Al momento del peso se otorgará una tolerancia adicional de media (1/2) onza / 15 gramos para cualquier tipo de arma de competencia.

**4.3.1** Está prohibido el uso de accesorios y equipo que sean contrarios al espíritu de las Reglas de la FAT y W.B.S.F.

**4.3.2** El tirador debe usar la misma arma en todas las fases y series de una competencia completa, a menos que dejase de funcionar.

El Jurado puede conceder permiso al tirador para que continúe con otra arma del mismo tipo y calibre.

Esta debe cumplir con las normas de la competencia y debe haber sido aprobada por la Sección de Control de Equipo. El tirador no podrá cambiar de arma sin la autorización del Juez.

#### **4.4 ARMAS A SER UTILIZADAS**

##### **4.4.1 Rifle LIBRE (Sin Limitación):**

Cualquier carabina o fusil de fuego central con un cañón de 457 mm. (18 pulgadas) o más de longitud, midiéndose desde el plano de la cabeza del cerrojo hasta la boca de fuego, y disponiendo este de un mecanismo de disparo seguro, accionado manual y mecánicamente.

##### **4.4.1.1 Rifle Varmint:**

Cualquier fusil o carabina de fuego central que disponga de un mecanismo de fuego seguro accionado manual y mecánicamente, que no exceda su peso los 6,1236 Kg. (13,5 libras) con las miras incluidas.

**4.4.1.2** La caja o culata podrá disponer de un guardamano plano o convexo cuyo ancho total no sea superior a 76 mm. (3 pulgadas).

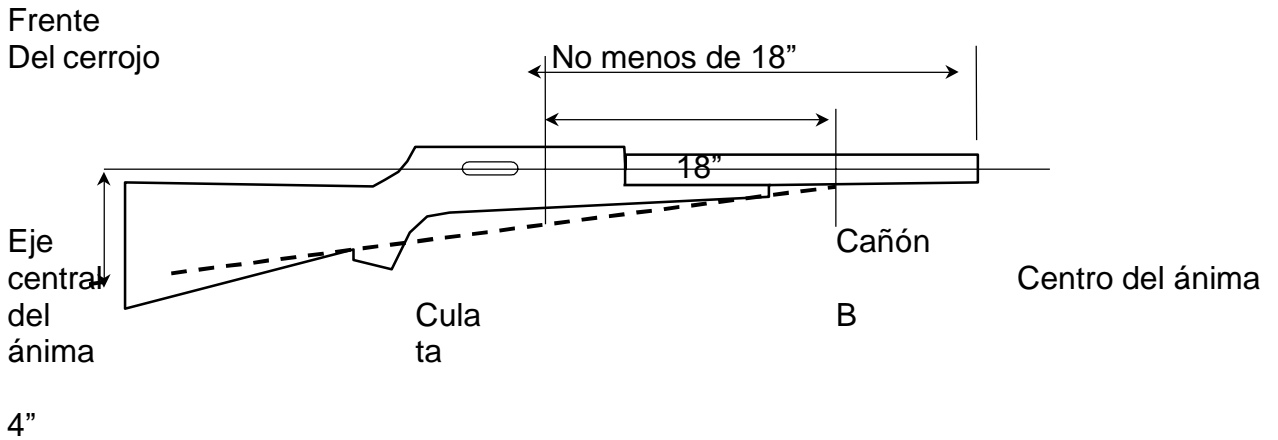
El ángulo formado en el extremo inferior o punta de la culata no podrá ser superioral formado por los lados de la cantonera con la línea recta imaginaria trazada a partir de un punto situado en la parte inferior del cañón distante 457 mm. (18 pulgadas) del plano de la cabeza del cerrojo.

El vértice del ángulo que forma la punta de la culata estará como mínimo a 101 mm. (4 pulgadas) del eje del cañón (ver dibujo adjunto).

**4.4.1.2.1** El cañón deberá tener una longitud no inferior a 457 mm. (18 pulgadas) y un diámetro no superior a 31 mm. (1,250 pulgadas) en un punto situado a 127 mm. (5 pulgadas) por delante del plano de la cabeza del cerrojo. A partir de ahí, irá disminuyendo progresivamente su grosor en línea recta, correspondiéndole un diámetro no superior a 22 mm. (0,900 pulgadas) en su boca de fuego a 736 mm. (29 pulgadas) del plano de la cabeza del cerrojo. Un cañón más corto podrá tener por lo tanto un diámetro proporcionalmente superior en su boca de fuego.

**4.4.1.2.2** El cañón podrá estar unido a la cabeza del cajón de mecanismos (acción), encames, manga o la combinación que sea en una superficie no superior a 101 mm. (4 pulgadas) a medir a partir del plano de la cabeza del cerrojo. La longitud total del cajón de los mecanismos, encames, manga o combinación no deberá exceder de 355 mm. (14 pulgadas). Las dimensiones máximas no deberán incluirlas bases de las monturas de las miras.

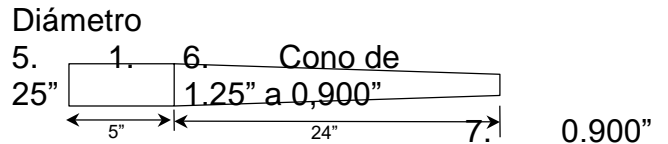
**4.4.2 DIAGRAMA DE LAS MEDIDAS DEL FUSIL/CARABINA VARMINT.**



A

Este borde no puede ser más plano que la línea punteada

El cañón puede medir hasta 1,25" de diámetro hasta 5" por delante del frente del cerrojo. Desde este punto sus bordes deben converger a un diámetro de 0,900" a 29"



Para medir:

1. Inserte la guía de baqueta
2. Inserte la baqueta.
3. Descienda 4" paralelamente a la cantonera y marque el punto A
4. Marque 18" delante del frente del cerrojo
8. Una las marcas con una varilla
9. El borde inferior de la culata no debe ser más paralelo al ánima que la línea A-B. Debe tener convergencia similar o más aguda
10. Un cañón de menos de 29" puede tener Un diámetro de boca proporcionalmente mayor

### 4.4.3 Rifle Hunter.

**4.4.3.1** Cualquier carabina o fusil de fuego central que disponga de un mecanismo de fuego seguro accionado manual y mecánicamente, El peso del arma, incluido el aparato de puntería, no deberá superar los 4,536 Kg (10 libras) de peso, con una tolerancia de ½ onza/15 g.

La dimensión transversal de la culata no deberá superar los 57 mm. (2,1/4 pulgada) y deberá ser convexa en toda su longitud inferior.

Están permitidos el recalibrado del cañón y el cambio de culata.

En los rifles de cerrojo, la cabeza del cajón de mecanismos no deberá sobrepasar en diámetro los 35,5 mm de grosor y la longitud total de la acción no deberá ser superior a 260,3 mm. Están excluidos de estas medidas los resaltes del contorno, tales como el tetón de anclaje del cajón de mecanismos, bases de las monturas de la mira telescópica, aleta de seguro y similares.

El cañón del rifle y el cajón de mecanismos no podrán estar contruidos de una sola pieza.

El ensamblaje del cañón del rifle dentro de la cabeza de la acción, no será de una longitud superior a 38 mm. En esta medida se deberá incluir el tetón de anclaje, la faja del cañón, el cilindro tuerca o una combinación de los mismos.

La longitud del cañón de una carabina Hunter no deberá ser inferior a 457 mm. Su diámetro (o ancho máximo en caso de tener un contorno no cilíndrico) no podrá superar los 31,7 mm en un punto situado a 101 mm del plano de la cabeza del cerrojo. A partir de este plano, su diámetro (o ancho máximo en caso de tener un contorno no cilíndrico) disminuirá progresivamente hasta un diámetro no superior a 19 mm en su boca de fuego proyectada a 660 mm del plano de la cabeza del cerrojo. Consecuentemente un cañón de menor longitud que la arriba señalada, podrá tener un diámetro (o ancho máximo en caso de tener un contorno no cilíndrico) superior proporcional en su boca de fuego.

Los cañones de producción original de fábrica no estarán sujetos a estas especificaciones. No obstante, le serán aplicadas las disposiciones anteriormente descritas a cualquiera de estos cañones que se considere que ha sido re-recamarado, recalibrado o modificado en relación al modelo original de producción.

**4.4.3.2** No se permite aumentar la rigidez del cajón de mecanismos y/o el cañón mediante el encamisado o cubrimiento de los mismos.

Tampoco se permite el uso de pegamentos o soldaduras como fijaciones permanentes entre culata, cajón de mecanismos y/o cañón, debiendo ser posible en todo momento el desmontar el conjunto cañón/cajón de mecanismos de la culata o caja sin alterar la estructura inicial.

El calibre del arma será como mínimo de 6 mm. (0,243 pulgadas), exigiéndose que la capacidad real de la vaina no sea inferior a 2,95 gramos (45,5 grains) de agua. (P. Ej. vaina de calibre 30-30 Winchester).

El arma deberá tener un depósito o cargador de munición con una capacidad mínima de 2 cartuchos, los cuales deberán poder acceder a la recámara y ser disparados una vez accionado el mecanismo.

Está permitido el uso de cualquier tipo de miras, excepto las miras cerradas como el diopter, túnel y anillos.

Las miras telescópicas deberán tener un máximo de 6.5 aumentos, por lo que aquellas que sean de aumentos variables y sobrepasen el límite establecido, deberán ser bloqueadas y verificadas conforme a lo autorizado.

Está permitida la participación en esta modalidad de los carabinas o fusiles monotiro, Falling Block (P.Ej. Sharps 1874 o Ruger N01), Rolling Block (P.Ej. Rémington 1871), de quiebre, de palanca y "pump action".

### 4.4.4 Rifle Cal. 22 de Percusión Anular:

#### 4.4.4.1 Rifle Deportivo Cal .22 Percusión Anular Modalidades Agrupación y

**Puntuación:**

Consistirá en una carabina o fusil de producción enteramente original de fábrica sin modificaciones ni agregados, que disponga de un mecanismo de disparo seguro, accionado manual y mecánicamente y que su peso no exceda de los 4,5 Kg con miras incluidas.

Es posible el empleo de cualquier mira telescópica, y su magnificación es libre.

El conjunto cajón de mecanismos / cañón podrá disponer de un encame en la caja de la culata,

Está permitido mejorar el disparador.

Está permitido recortar el cañón original del arma. El acortamiento del mismo, instalado en el arma, no podrá ser mayor de 12,7 mm en relación a la longitud original de producción. Será responsabilidad del tirador documentarse sobre dicha dimensión.

Las culatas no deberán superar los 40 mm. de ancho, en cualquiera de sus secciones y habrán de ser transversalmente convexas en toda su longitud inferior.

No estarán permitidos los aparatos o apoyos que por su especial diseño vuelvan a poner el arma en posición de tiro después de cada disparo.

**4.4.5. Rifle Libre Cal .22 Modalidades Agrupación y Puntuación:**

Podrá ser cualquier carabina o fusil que disponga de un mecanismo de disparo seguro, accionado manual y mecánicamente.

No deberá necesariamente responder a las exigencias de las demás modalidades expresadas más arriba. No tendrá ninguna limitación en cuanto a su peso y miras.

Se permiten aparatos o apoyos que por su especial diseño retornen automáticamente el arma a su posición de tiro después de cada disparo, Por otro lado, una vez desconectados estos dispositivos del arma en sí, tanto tirador como autoridades de la competencia deberán poder separar por completo los apoyos de la mesa y el arma de los apoyos, a través de una manipulación simple, sin necesidad de desarmar ningún mecanismo fijador.

**4.4.6 Rifle Mauser Militar:** Podrá ser cualquier carabina o fusil tipo Infantería, Caballería o Ingenieros cuyo modelo haya sido dotación de nuestras fuerzas armadas: 1891, 1893, 1909, 1936, etc.

**4.4.6.1** Peso del disparador: mínimo 1,500 Kg

**4.4.6.2** Disparador: Cualquier tipo de disparador regulable o no, de marca y origen variables, nacionales o importados, tipo Montes de Oca, Capello, Timmey, Canjar, etc. Deberán preferirse aquellos con tornillos de regulación externos. Las modificaciones internas a la caja serán las mínimas para su montaje.

**4.4.6.3** Calibre: Original 7,65 mm, no se permite intercambiar cañones modelo 1891 con cajas 1909 y viceversa ni modificar diámetros o longitudes de los cañones los que deberán mantener las dimensiones originales.

**4.4.6.4** Cambio de calibre: Se permite al cal. 308, 7,62 NATO o 30-06, manteniendo las longitudes, diámetros y escalonamientos del modelo de origen.

Para el caso de la utilización de cañones de menor longitud, se permite completar la del modelo, con un tubo roscado al extremo del cañón, de interior liso, sin estrías internas ni agujeros, debiendo mantener las dimensiones exteriores de origen.

**4.4.6.5** Mejoras de apoyo de la acción: se permiten pequeñas modificaciones al apoyo entre la caja y la acción para mejorar su ajuste (encames).

**4.4.6.6** Guion: Trapecial con iguales ángulos generatrices que el original Máuser y con la cresta superior horizontal no mayor a 2,5 mm

**4.4.6.7** Alza: Trapecial con iguales ángulos generatrices que el original Máuser, con un tablón de 3,5 cm, de ancho como máximo por 1,5 cm. de alto como máximo y con la cresta interior no mayor a 3,5 mm.

**4.4.6.8** Mecanismo de corrección fina del alza: Está permitido incorporarlo tanto en alza como en deriva, pero toda la modificación debe quedar contenida en el tablón del alza sin afectar a ninguna otra parte del arma.

#### **4.4.7 Fusil Militar Tirador Especial comprende:**

Todo fusil o carabina a cerrojo o de carga semiautomática, de dotación de cualquier fuerza armada del mundo utilizado para batir blancos especiales, en uso hasta fines de la Segunda Guerra Mundial, dotado en origen o instalada a posteriori sobre el arma una mira telescópica de cualquier cantidad de aumentos. Debe conservar su formato original sin modificaciones, sin recorte del cañón, sin eliminación de los aparatos de puntería originales, salvo la eliminación de la parte del tablón del alza cuando sea necesaria para la instalación de la mira telescópica. No se permite la modificación de la caja.

Se permite como excepción, dado que es el fusil actual de dotación de las fuerzas armadas argentinas, la participación del Fusil Semiautomático Liviano (F.S.L.) No se permite el uso de subfusiles o fusiles de asalto, tipo M1 o Kalashnikov, etc.

##### **4.4.7.1 Disparador:**

Peso del disparador: Mínimo 1,5 Kg. Disparador: Deberá ser cualquier tipo de disparador mecánico y accionado manualmente, regulable o no, de marca y origen variables, nacionales o importados. Se autoriza la modificación necesaria de la caja para permitir su instalación.

##### **4.4.7.2 Calibre:**

Cualquier calibre militar original, correspondiente a las armas originales arriba descripta.

##### **4.4.7.3 Cambio de calibre:**

Se permite el cambio a 7,62 X 51 mm. NATO, ó 308 Win., Manteniendo las longitudes, diámetros y perfiles originales del modelo de origen.

##### **4.4.7.4 Modificaciones permitidas:**

Los mecanismos, cajas de madera, granaderas de tenerlas, serán las originales. Solo se permitirá la reforma de la manivela del cerrojo para permitir el uso de la mira telescópica.

#### **4.5 SOPORTES/APOYOS A SER UTILIZADOS**

**4.5.6** La característica distintiva de la especialidad es el uso de apoyos para el arma. Se utilizarán apoyos delanteros y traseros. Un apoyo delantero tendrá la finalidad de sostener la parte frontal del arma y un apoyo trasero deberá sostener su parte posterior.

Ningún apoyo podrá en ningún caso estar mecánicamente inmovilizado en la mesa de tiro, ni unido por mecanismos de fijación al arma o a cualquier otro elemento. El objetivo de la norma es que tanto tirador como autoridades de la competencia puedan separar por completo los apoyos de la mesa y el arma de los apoyos, a través de una manipulación simple, sin necesidad de desarmar ningún mecanismo fijador.

##### **4.5.7 Categoría Rifle Libre .22 Modalidades Agrupación y Puntuación.**

Los apoyos delanteros y traseros pueden ambos incluir sistemas de guías y ajuste de alza y deriva. Dichos apoyos pueden estar fijados entre sí, pero no pueden estar fijados o inmovilizados sobre la mesa de tiro, pudiéndose agregar a los mismos pesos por separado. Asimismo, se podrán utilizar sistemas de guías, entendiéndose por tal a cualquier mecanismo, carriles, contornos o perfiles susceptibles de ser adaptados al rifle y que han sido diseñados para facilitar al retroceso libre del rifle durante el disparo, y retornar a su posición inicial sin necesidad de retomar las miras.

Pueden utilizarse muelles, gomas, etc. para modular el retroceso, siendo éstos los únicos elementos que pueden fijarse entre arma y apoyos. Por otro lado, una vez desconectados éstos entre sí, tanto tirador como autoridades de la competencia deberán poder separar por completo los apoyos de la mesa y el arma de los apoyos, a través de una manipulación simple, sin necesidad de desarmar ningún mecanismo fijador.

#### **4.6 Categorías Rifle Varmint. Rifle Hunter. Rifle Mauser Militar. Rifle Militar Tirador Especial. Rifle Deportivo .22 Modalidades Agrupación y Puntuación**

Los apoyos deberán incluir sacos, configurados o no, conteniendo solamente arena o zirconio.

Están permitidas los sistemas de ajuste de alza y deriva incorporados en los apoyos delanteros y/o traseros.

Está permitido el uso de un espaciador de altura combinado con el saco trasero, pero el saco en sí no podrá estar contenido de ninguna manera.

Los apoyos delanteros y traseros deberán ser independientes y separados.

Tanto tirador como autoridades de la competencia deberán poder separar por completo los apoyos de la mesa y el arma de los apoyos, a través de una manipulación simple, sin necesidad de desarmar ningún mecanismo fijador

#### **4.7 REPRODUCTOR DE SONIDO.**

Solo se puede usar dispositivos reductores de ruido. Sé prohíbe todo tipo de radio, radio cassette o cualquier tipo de reproductor de sonido o sistema de comunicación, tanto en competición como en entrenamiento oficial.

También queda prohibida la comunicación verbal entre tirador y entrenador, durante el desarrollo de la prueba. En caso que el tirador o el entrenador tengan la necesidad de comunicarse, se deberá solicitar autorización al Juez para que el tirador pueda abandonar el puesto de tiro

### **5.0 OFICIALES DE COMPETENCIA:**

**5.1.** En todos los Campeonatos Nacionales e Internacionales deberá haber como mínimo un Director de la Competencia, tres Jueces, dos Encargados de Control y Medición de Blancos y un Encargado de Fosa.

**5.2.** Las competencias deberán ser dirigidas por un Juez, impartiendo las órdenes correspondientes y supervisando a los tiradores participantes

#### **5.3. El Director de la Competencia:**

Deberá conducir las competiciones, supervisando a los tiradores participantes y dirigiendo la actuación del equipo encargado del montaje y desmontaje de blancos en el campo de tiro. Se encargará de hacer cumplir todas las normas de seguridad.

En el caso de producirse un comportamiento inapropiado o no deportivo por parte de un tirador tiene la obligación de advertirle en primera instancia, pero si perseverase en ello



desoyendo sus requerimientos, procederá a descalificarlo de la competencia en la cual se ha cometido la infracción.

Desobedecer las instrucciones del Director de la Competencia será motivo suficiente para su expulsión del polígono.

#### **5.4. Los Jueces:**

Ayudaran a conducir el sorteo de las mesas de tiro, deberán inspeccionar el equipo de los tiradores participantes y verificar que cumpla los requisitos de la modalidad en que están encuadrados.

Deberán investigar cualquier queja relativa al comportamiento en el Campo de Tiro, las dificultades surgidas a raíz de la asignación de mesas de tiro, disparos cruzados y demás cuestiones que pudieran presentarse, rindiendo cuentas de sus conclusiones al Director de la Competencia, quien deberá corroborar su decisión.

#### **5.5. Los Encargados de Control y Medición de Blancos:**

Serán los encargados de controlar, medir y puntuar los blancos a efectos de presentar la planilla oficial de resultados de la Competencia.

Todos los resultados, para las competencias por agrupación, serán obtenidos midiendo la distancia entre centro y centro de los dos impactos más alejados de la agrupación utilizando una herramienta adecuada a tal fin.

Los resultados de las competencias por puntuación serán obtenidos según los procedimientos vigentes de la FAT.

#### **5.6. El Encargado de Fosa:**

Deberá supervisar el correcto funcionamiento de la fosa y estará a cargo de los blancos hasta terminar la competencia. Controlará que los blancos sean colocados en la línea de tiro correspondiente y será responsable de la entrega de los mismos en tiempo y forma a los Encargados De Control Y Medición De Blancos.

### **6.0 MODALIDADES DE TIRO Y NORMAS DE LA COMPETICIÓN.**

#### **6.1. Número de disparos por blanco de competencia:**

##### **6.1.1. Categorías Rifle Libre, Rifle Varmint, Rifle Libre Cal. 22 Modalidad Agrupación y Rifle Deportivo Cal. 22 Modalidad Agrupación:**

Se dispararán cinco (5) disparos por blanco de competencia En el blanco de ensayo la cantidad de disparos es libre. En condiciones ordinarias se disparará un total de cinco (5) blancos de competencia, pudiéndose disponer otra eventual mecánica de torneo según las circunstancias.

##### **6.1.2 Rifle Hunter,**

Se dispararán cinco (5) disparos por blanco de competencia en un total de tres (3) blancos, En el blanco de ensayo la cantidad de disparos es libre.

##### **6.1.3 Categoría Rifle Máuser y Rifle Militar Tirador Especial con miratelescópica.**

Por cada blanco de competencia se dispararán diez (10) disparos. En el blanco de ensayo la cantidad de disparos es libre.

##### **6.1.4 Categoría Rifle Libre Cal .22 y Rifle Deportivo Cal .22 Modalidad Puntuación:**

Se dispara a un cartón con un conjunto de veinticinco (25) blancos, disparándose un (1) solo tiro por blanco. En los blancos de ensayo la cantidad de disparos es libre.

### **6.1.5 Categoría Rifle Libre Cal .22 y Rifle Deportivo Cal .22 Modalidad Agrupación**

Se disparan veinticinco (25) disparos, cinco a cada blanco.

Se dispara a un cartón con seis (6) blancos tres superiores y tres inferiores siendo el primero de la izquierda superior el de ensayo. En el blanco de ensayo la cantidad de disparos es libre.

### **6.1.6 Rifle Libre 300 metros**

Se utilizará un cartón conteniendo un (1) blanco de ensayo y dos (2) blancos de competencia.

El blanco de ensayo se colocará centrado en la mitad inferior del cartón. Los dos blancos de competencia contiguos lateral y simétricamente en la mitad superior.

### **6.1.7 Para la Categoría Varmint:**

De optarse por la competencia de 3 series:

La competencia constará de 3 (tres) series, en cada serie se colocará un (1) blanco de competencia en la parte superior y un (1) blanco de ensayo en la parte inferior.

### **6.1.8 Para la categoría Fusil Mauser Militar y Fusil Militar Tirador Especial con mira telescópica:**

El blanco de ensayo se colocará en la mitad inferior del bastidor y los dos blancos de competencia contiguos lateral y simétricamente en la mitad superior.

### **6.2 Tiempos de cada serie:**

**6.2.3** Rifle Libre a 300 mts.: 15 minutos totales.

**6.2.4** Varmint: serie de 3 blancos en 25 minutos.

Serie de 5 blancos en 35 minutos

**6.2.5** Rifle Hunter 150 metros: 25 minutos totales.

**6.2.6** Fusil Máuser Militar y Fusil Militar Especial con Mira Telescópica: 30 minutos totales.

### **6.2.7 Categoría Rifle Libre Cal .22 y Rifle Deportivo Cal .22 Modalidad Agrupación**

35 minutos totales.

### **6.2.8 Categoría Rifle Libre Cal .22 y Rifle Deportivo Cal .22 Modalidad Puntuación**

35 minutos totales.

### **6.3 Normas Generales de la Competencia:**

**6.3.3** Se otorgará a los tiradores un tiempo máximo de quince (15) minutos antes de la hora de comienzo de la competencia como tiempo de preparación para instalar su equipo en la mesa de tiro.

**6.3.4** Terminado el plazo de preparación, el Director de la Competencia anunciará “Fin del tiempo de preparación” y a continuación “Tiradores, tienen X (el tiempo que corresponda a la categoría) minutos para completar la competencia” y dará las ordenes necesarias para el comienzo. Cumplido el tiempo reglamentarlo se anunciará, “Alto” e impartirá las órdenes correspondientes al final de la prueba.

**6.3.5** El ajuste de miras telescópicas o convencionales, sobre el blanco de prueba, sólo podrá realizarse durante el espacio y tiempo correspondiente a la competencia, no otorgándose tiempo previo o adicional por causa de dicho ajuste.

**6.3.6** Una vez finalizada la prueba, el tirador dispone de quince (5) minutos para desalojar la mesa de tiro.

### **6.4 BLANCOS TESTIGOS:**

**6.4.3** Es obligatoria la utilización de blancos testigos. De no contarse con los mismos por circunstancias de fuerza mayor, quedará a criterio del Juez de Polígono la realización de la competencia.

### **6.5 PROCEDIMIENTO DE COMPETENCIA, GENERALIDADES**

**6.5.3** No se puede efectuar ningún disparo antes del comienzo de la prueba.

**6.5.4** En todas las series, el tiempo debe comenzar a contar con la orden “COMENZAR” y debe terminar con la orden “ALTO” o la señal apropiada.

**6.5.5** Después que la serie haya concluido, el tirador debe retirar el cargador, y cualquier munición que hubiere alojada en recamar, colocar la bandera de seguridad en el ánima y dejar su arma en el puesto de tiro hasta tanto se autorice el retiro de la misma.

**6.5.6** Se considera que una serie ha comenzado, desde el momento en que se da la orden de “COMENZAR”. Cualquier disparo a partir de ese momento, es considerado como válido.

**6.5.7** Si un tirador hace un disparo antes de la orden “COMENZAR” o después de la orden de “ALTO”, será descalificado de la prueba en cuestión.

### **6.1 SORTEO DE LINEAS:**

7.1. El sorteo de líneas deberá ser realizado al menos el día anterior de la competencia y deberá ser publicado inmediatamente después de realizado.

### **6.2 FALLAS:**

**6.2.1** En caso de que se produzca una falla irreparable de arma o munición durante la competencia iniciada, el tirador podrá cambiar de armas y/o municiones con la autorización del Juez, siempre y cuando las armas o municiones de reemplazo hayan sido previamente inspeccionadas, y el calibre sea igual al del arma con la que se disparó parte de la competencia. (Ver Regla 4.1.2. y 4.1.2.1.)

**6.2.2** Una vez comenzada la competencia, el tirador puede solicitar la anulación del primer disparo, si considera que es erróneo notificando de ello al juez quien deberá tomar conocimiento directo de la posición del impacto en el blanco.

El juez deberá comunicar esta anulación al personal encargado de los cómputos. Esto podrá realizarse por única vez para cada tirador y en la medida de que en el blanco el juez constate un solo disparo.

A continuación cualquier otro disparo será considerado de competencia y computado como tal.

### **6.3 REGLAS DE CONDUCTA DE TIRADORES Y OFICIALES:**

Se deberán respetar las normas enunciadas en las Reglas de la I.S.S.F. y la FAT.

### **6.4 CONTROL DE ARMAS Y EQUIPOS:**

Se deberán respetar las normas enunciadas en las Reglas de la I.S.S.F. y la FAT

### **6.5 PROCEDIMIENTOS DE CALIFICACION**

**11.1.** Cada blanco será calificado por el personal asignado a dicha tarea

**11.2.** Para calificar los blancos se utilizará un calibre o herramienta de precisión afín.

**11.3.** La medición del grupo de disparos en cada blanco se realizará de la siguiente manera:

#### **a) AGRUPACIÓN:**

Se medirá la distancia entre los bordes exteriores de los dos impactos más alejados entre sí, a dicho resultado se le descontará el calibre del proyectil utilizado. Esto debe hacerse con instrumento idóneo preparado para realizar la medición y/o sustracción de manera automática (lupa de precisión con escala adecuada, calibre con aditamento que entrega directamente la medida de centro a centro).

#### **b) PUNTUACIÓN**

Se seguirá la metodología standard de puntuación vigente en la FAT.

**11.3.1.** Se entiende que los tiradores aceptaran la tabla de diámetros para cada calibre publicada por la Institución.

**11.4.** El promedio obtenido entre los grupos de todos los blancos de un tirador dará el resultado final correspondiente a dicho tirador.

**11.5.** El factor M.O.A. que corresponde a las distancias de tiro es el siguiente:

300 Mts.: 87,266 mm

200 Mts.: 58.178 mm

150 Mts.: 43.633 mm

100 Mts.: 29.089 mm

50 Mts.: 14.544 mm

### **DISPAROS CRUZADOS**

**11.6** Los disparos de competición cruzados deben ser considerados como errados para el tirador que lo efectuó.

**11.7** Si un tirador dispara cruzado en el blanco de ensayo de otro, no tiene penalización.

**11.8** Si un tirador dispara cruzado en el blanco de competencia de otro, deberá informar inmediatamente al Juez de Polígono y será penalizado con una reducción de dos (2) puntos en modalidad puntuación o la adición al grupo medido de un (1) MOA, por cada disparo cruzado.

**11.9** Si un tirador recibe un tiro cruzado confirmado y es imposible determinar cuál es el tiro, se le debe acreditar el disparo de mayor valor, para blancos de competencia por agrupación se eliminara el disparo más alejado.

**11.10** Si en el blanco de competencia de un tirador, hay más impactos que los previstos reglamentariamente, y si es imposible confirmar la procedencia del disparo, el impacto de mayor valor será invalidado, para blancos de competencia por agrupación se medirán incluyendo todos los disparos.

**11.11** Si un tirador desea denunciar un disparo cruzado en su blanco, debe informarlo inmediatamente al Juez de Polígono y este deberá, si es posible, identificar al tirador que efectuó el disparo cruzado para su correspondiente penalización.

**11.12** Si el Juez de Polígono confirma que el tirador no efectuó el disparo en disputa, debe hacer un informe de incidentes y el disparo debe ser anulado.

**11.13** Si el Juez de Polígono no puede confirmar más allá de toda dudarazonable, que el tirador no efectuó el disparo en disputa, el disparo debe ser acreditado al tirador y debe ser así registrado.

## **12.0 NEGATIVA AL OTORGAMIENTO DE TIEMPO ADICIONAL:**

No se otorgará tiempo adicional a un tirador que haya efectuado disparos cruzados. Pero si al tirador que recibió el disparo cruzado, igual a la demora incurrida en el procedimiento de verificación.

Los Blancos Permanecerán En El Lugar:

En el caso de que se hubiese notificado un disparo cruzado al Juez de Polígono, o que este hubiese sido encontrado por el personal de blancos, todos los blancos y los blancos testigos estacionarios o móviles se dejaran en su lugar.

Los jueces y el director de la competencia resolverán la cuestión antes que cualquier otra actividad comience.

## **13.0 DESEMPATES**

**13.1** En las categorías Carabina o Fusil Libre, Rifle Libre, Rifle Varmint, Rifle Deportivo Cal .22 y Rifle Libre Cal. 22, Modalidad Agrupación: se definirán los desempates por medio de la comparación del mejor grupo de impactos en un blanco. En caso de subsistir el empate se comparará el segundo mejor grupo y así sucesivamente. En la Modalidad Puntuación se desempatará por la mayor cantidad de centros internos.

**13.2** En todas las categorías Rifle Hunter, Rifle Mauser Militar y Rifle Tirador Especial: En caso de empate, se definirá por la mayor cantidad de centros interiores

obtenidos, en caso de persistir la igualdad por la mayor cantidad de 10 (diez), 9 (nueve), etc. Si aún continúa la igualdad se buscará primero en el último blanco la mayor cantidad de centros interiores, diez, nueve, etc., y si todavía persiste la igualdad se irá repitiendo este procedimiento en el penúltimo blanco. etc.

Si a pesar de haberse realizado los procedimientos anteriormente mencionados continúa el empate se premiarán a los dos tiradores ocupando el puesto correspondiente, el puesto siguiente quedará desierto. Ej. Dos tiradores empatados serán premiados como primeros, no habrá segundo y el siguiente ocupará el tercer puesto.

#### **14.0 PROTESTAS:**

Se deberán respetar las normas enunciadas en las Reglas Técnicas Generales de la FAT y de la W.B.S.F.

#### **14.1 PRESENTACION DE LA PROTESTA:**

Todas las protestas serán presentadas en el formulario prescrito (ver Apéndice formulario A) junto con una cuota de protesta de dólares americanos 20,00 (veinte) o su equivalente en la moneda local.

En caso de que una protesta sea exitosa, la cuota abonada será reintegrada en su totalidad. De otra forma todas las cuotas serán retenidas por el Comité Organizador. Todas las protestas pueden ser remitidas dentro de los 30 (treinta) minutos de la queja alegada, o de la publicación de un resultado de una serie o competencia disputada.

#### **14.2 RE-MEDICION DE GRUPO:**

Cuando un competidor considera que se ha cometido un error obvio, se puede hacer un pedido para que los Oficiales de Medición de Blancos, inspeccionen el blanco y resuelvan la situación. Donde hay una duda el competidor puede remitir una protesta formal de acuerdo con los procedimientos de protesta. La medición puede cambiarse si hay una diferencia de 0,01 de pulgada / 0,25 milímetro en relación a la medida original

#### **14.3 PROCEDIMIENTO DE REMEDICION DE BLANCOS:**

El Juez Calificador remedirá el blanco disputado en la presencia del Juez de Polígono y el tirador o Líder de Equipo del competidor implicado, usando el mismo calibre que se usó originalmente. El dial del calibre estará cubierto durante la remediación y una que todos estén de acuerdo se descubrirá el calibre y esa será la medición definitiva.

#### **14.4 DECISIONES DEL COMITE DE PROTESTA:**

Las decisiones del Comité de Protesta son definitivas e inapelables.

